

Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 072-2022-MPP/A

Puno, 10 de febrero de 2022.

VISTO: Oficio Nº 0106-2022-CV y la disposición del Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al documento del visto, existe la necesidad de viaje del Titular del Pliego a la ciudad de Lima, con motivo de participar en la presentación y develación del afiche en honor a la "Virgen de la Candelaria", a desarrollarse el día 11 de febrero del presente año en el Congreso de la República; en ese sentido, es necesario emitir la disposición que delegue las facultades políticas y administrativas del Titular del Pliego durante su ausencia;

Que, de conformidad con lo establecido en el Inc. 20) del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde delegar atribuciones políticas en un regidor hábil, y las administrativas en el gerente municipal;

Que, del mismo modo, el Inc. 3), del Art. 10° de la norma precitada, establece que corresponde a los Regidores la atribución y obligación de desempeñar por delegación las atribuciones políticas del Alcalde;

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. Il del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972;

Que, por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás que correspondan de acuerdo a Ley.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR las atribuciones políticas del Titular del Pliego, al primer Regidor Ing. JORGE QUISPE APAZA, el día viernes 11 de febrero del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DELEGAR las atribuciones administrativas del Titular del Pliego al Gerente Municipal Econ. RENE RENZO CONDORI GUTIERREZ, el día viernes 11 de febrero del presente año.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CE PUNO

Abou Marial Mamani Gillipa
SECRETARIO GENERA:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Martin Ticona Maquera

ALCALDE